

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
ACTA No. E-00-03  
17 de agosto de 2000**

Tercera sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá celebrada a los diecisiete días del mes de agosto del año 2000 en el Salón de Conferencias del Edificio de la Administración, Altos de Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los directivos presentes en la reunión:

Ministro Ricardo Martinelli B., Presidente de la Junta  
Director Adolfo Ahumada  
Director Eloy Alfaro  
Director Emanuel González-Revilla  
Director Moisés Mizrahi  
Director Raúl Montenegro V.  
Director Abel Rodríguez C.  
Director Roberto R. Roy

Los oficiales administrativos:

Alberto Alemán Zubieta, Administrador  
Ricaurte Vásquez M., Subadministrador  
Díógenes de la Rosa, Secretario

Los directores de departamentos:

Rodolfo Sabonge, Director de Planificación Corporativa y Mercadeo  
James E. Ferrara, Director de Administración Ejecutiva  
Alvaro A. Cabal, Asesor Jurídico  
Victor Diamond, Fiscalizador General  
Ana María P. de Chiquilani, Directora de Recursos Humanos  
Juan H. Díaz, Director de Seguridad Ocupacional, Medio Ambiente y Protección del Canal  
Agustín Arias, Director de la Oficina de Proyectos de Capacidad del Canal  
Francisco Loaiza, Director de Informática y Tecnología  
Arcelio Harthley, Director Interino de Operaciones Marítimas  
Manuel E. Benítez, Director Interino de Ingeniería y Servicios Industriales

---

Otros funcionarios:

Miguel F. Rodríguez, Presidente de la Junta Local de Inspectores  
Doris Ung de Leon, Asistente del Secretario para Asuntos de la Junta Directiva  
Rossana Calvosa, Asistente del Secretario para Asuntos Legales  
Leo González, Secretario General de la Oficina del Ministro para Asuntos del Canal

El Presidente dio inicio a la sesión a las 8:25 de la mañana, luego de comprobar por medio de la Secretaría la existencia del quórum reglamentario.

**Ítem No. 1: Aprobación del orden del día.**

El Secretario sometió a la consideración de la Junta Directiva el orden del día de doce puntos a discutir. El Presidente solicitó la inclusión del tema Asuntos del Presidente como punto nueve en el orden del día, aprobándose la discusión en sesión ejecutiva de este punto y del Informe sobre la reunión de Penonomé y el caso del Ing. Thomas W. Drohan. El director Montenegro solicitó la discusión de la estrategia y el procedimiento de consulta y diálogo del plan de expansión del Canal, proponiendo el Presidente la inclusión de este tema bajo el Informe de la reunión de Penonomé. Con estas modificaciones se aprobó el orden del día de trece puntos (Anexo 1).

**Ítem No. 2: Aprobación del Acta 00-06 del 14 de julio del 2000.**

**Ítem No. 3: Aprobación del Acta del Comité de Presupuesto del 20 de julio del 2000.**

**Ítem No. 4: Aprobación del Acta de la Comisión de Compatibilidad del 20 de julio del 2000.**

El Secretario explicó a la Junta Directiva el método utilizado para el envío de las actas para la revisión y comentarios de los directores, consistente en subrayar los comentarios individuales de cada director con objeto de facilitar esa labor. El director González Revilla felicitó a la Secretaría por el trabajo ejecutado con el texto de las actas y por el nuevo método adoptado en la confección y consulta de estos documentos.

Las tres actas fueron aprobadas por los directores de la Junta Directiva.

---

**Ítem No. 5: Procedimiento para la aprobación de los permisos de compatibilidad y excavación.**

El Administrador informó que el procedimiento que se presenta al conocimiento de la Junta Directiva tiene como propósito regular el trámite de las solicitudes de permisos de compatibilidad, para posteriormente dar contestación a estas solicitudes a través de una resolución de la Junta Directiva, que es el ente que aprueba o rechaza estos permisos.

El director Mizrachi solicitó aclaración sobre la condición permanente o temporal de la Comisión para los Permisos de Compatibilidad. El Presidente confirmó que esta es un comité permanente de la Junta Directiva, conformado por el Presidente y los directores Mizrachi, Montenegro y Rodríguez, y exhortó a la participación de todos los directores.

El Administrador aclaró que el documento que se presenta no está firmado, ya que por sus implicaciones esta regulación debe ser revisada por la Asesoría Legal y la Secretaría, para hacerle algunos ajustes de carácter legal. Afirmó que una vez el procedimiento esté finalizado se le será remitido a los directores.

El director Alfaro interpretó el documento presentado diciendo que la resolución que lo adopta será expedida por el Administrador y no requerirá de la aprobación, sino de una consulta a la Junta Directiva. El Secretario aclaró que el nuevo procedimiento deberá ajustarse a los reglamentos. El director Mizrachi aclaró a su vez que los permisos de compatibilidad son aprobados por la Junta Directiva y para esa finalidad se conformó la comisión especial. El director Alfaro reafirmó su entendimiento de que no se requiere de la aprobación de la Junta Directiva para determinar los procedimientos a seguir, sino únicamente de aquellos temas que surgen de los procedimientos que se instalen, cuando la decisión final corresponda a este organismo.

El director Ahumada expresó que la responsabilidad de la administración en esta materia parece referirse a la elaboración de los procedimientos y los requisitos; sin embargo, expresó su inseguridad sobre que la competencia para aprobarlos y entren en vigor sea de la administración o de la Junta Directiva. Recalcó que se podría interpretar que el reglamento confiere una facultad de elaboración y propuesta de la administración, para luego ser aprobados por la Junta Directiva.

El Administrador confirmó que los procedimientos son sólo los parámetros legales y administrativos para la solicitud de los permisos de compatibilidad, pero que la aprobación o rechazo de los mismos son potestad de la Junta Directiva.

**Ítem No. 6: Informe sobre la Comisión Especial para tratar la ejecución de un segundo puente sobre el Canal.**

El Administrador informó que la Presidencia nombró una comisión especial para la ejecución del segundo puente sobre el Canal conformada por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Obras Públicas, el Contralor de la Nación y su persona.

Informó que el concepto proporcionado a esta comisión es que el proyecto de ampliación incluya dos cruces, uno en el atlántico y otro en el pacífico; sin embargo, recalcó que la Junta Directiva y la Autoridad del Canal de Panamá no han decidido sobre la necesidad de ejecutar esta obra. Añadió que el gobierno tiene una necesidad de ejecutar este proyecto por las necesidades viales del país y por ello iniciará la obra con fondos del Estado, y que el Canal se involucrará activamente debido a que su presencia se requiere en la planificación, ejecución y construcción de esta obra sobre el Canal. Añadió que la ACP ha informado a la comisión especial sobre la ubicación, longitud y la altura mínima que debe tener este puente, para asegurar que el proceso de construcción no afecte el cruce de los barcos, ya a que el puente será construido en un área que se está ensanchando para lograr el cruce de buques Panamax en ambas direcciones, lo que debe estar reflejado en el pliego de cargos del acto público.

El Administrador continuó explicando que se hará una licitación para contratar el diseño en tres etapas, siendo la primera la parte conceptual; la segunda, en la cual el diseñador deberá presentar un informe apto para que la obra se pueda ejecutar basándose en costos unitarios, con planos suficientes; y por último, la presentación de planos finales para la construcción de la obra. Se licitará un puente único, con tecnología y cuadro de cantidades única. Se aspira a que la obra finalice en el año 2004, con un año para el proceso de licitación y tres años para la construcción. Esta parte del proceso no incluye los accesos al puente y requerirá de otra licitación por el Ministerio de Obras Públicas que incluya la posibilidad de ampliar a cuatro vías la carretera Gaillard que va paralela a Pedro Miguel, ya que el puente estará después de la comunidad de Paraíso; una conexión más directa al corredor norte y otra que conecte directamente desde la autopista de Arraiján-Chorrera hasta el lado oeste del Canal.

El director Mizrachi recordó a los presentes que en el acta anterior se manifestó que el único director a favor del financiamiento de este puente era él y que no le gustaría tener que discutir un tema que todavía la Junta Directiva no tiene en firme, aunque sin embargo le encantaría que fuese así. Añadió que a medida que se respete la institucionalización de las cosas que se escriben para que la Junta Directiva decida, en esa misma medida se les respetará como directores. Afirmó esto porque al día siguiente de la última reunión de la directiva, leyó que el Canal iba a financiar esta obra. El Administrador aclaró que el comentario fue hecho por el Ministro de Obras Públicas. El director Mizrachi hizo la solicitud de que se hagan las cosas como dicen los reglamentos.

El Presidente expresó que si la Autoridad del Canal es la entidad que aprobará la construcción de este puente, el problema es serio y van a haber

discusiones, por lo que debemos estar involucrados y, por ello, solicitará por escrito a la Presidenta su participación en esta comisión especial. Por otro lado explicó que dentro del gobierno existen ideas cruzadas sobre la construcción de este puente, diciéndose que en principio el mismo se llamaría el Puente del Centenario, pero opinó que en la forma en que están siendo estructurados los planes el puente no estará listo para el 2004. Añadió que el Banco Nacional aportará o financiará los B/.93 millones que costará la obra, y esa es una decisión que se debe ver aquí, y la manera en que se pagará esta construcción, si es a través de los usuarios del Canal o de otra forma, y siente que por esta razón se dará un gran debate, pero que es necesario para que exista un sólo consenso sobre este tema. Recalcó que esta Junta Directiva no puede ser una que sólo exista para aprobar todo, sino que se debe hacer valer por lo que dice la ley, los reglamentos y los estatutos. Es por ello que se debe tomar una decisión en conjunto con la administración, para no dejar que otras partes ajenas opinen sobre el tema cuando a lo interno ni siquiera se ha tomado una decisión.

El Administrador afirmó que su posición siempre ha sido que es una decisión de la Junta Directiva el que este proyecto sea parte de los planes de ampliación del Canal y mientras eso no se decida, el Canal no participará en el financiamiento de este puente y el mismo deberá ser financiado por el Estado. Reforzó su parecer de que no se puede estar diciendo que serán los usuarios del Canal quienes pagarán por este puente, cuando lo que se debe decir es que parte de los planes de ampliación del Canal serán financiados a través de los ingresos del Canal, que provienen a su vez de los usuarios. Dijo que si no se tiene este cuidado, los usuarios dirán que estamos involucrados en la construcción de un puente que no tiene nada que ver con las operaciones del Canal. Añadió que en las discusiones sobre el puente, el Canal es de la opinión de que no se debe descartar la posibilidad de cobrar peajes, ya sea por la utilización del puente o de la vía. Esto se debe a que no se sabe todavía como se terminará de financiar el puente y puede que no sea a través de los usuarios del puente sino los usuarios de la vía.

El director Roy opinó que serán muchas las discusiones que se darán sobre el tema del puente, especialmente los de tipo técnico. Como ejemplo, explicó la decisión que se deberá tomar entre tener un diseño único de puente y la consideración de varios diseños. En relación con el diseño único, explicó que la ventaja que tiene reside en que todas las empresas competirán bajo las mismas reglas y el precio va a ser competitivo, ya que van a estar relativamente cerca uno de otros al estar cotizando el mismo diseño. La desventaja que observó está en que el puente pueda ser sobre-diseñado y por ende sea la opción de mayor costo. Otra situación que se puede dar es la de aquellas empresas que cuentan con el apoyo de sus propios gobiernos y sus propios subsidios y pueden aportar diseños de puentes más económicos. Otro detalle estará en el decidir que empresa gana, ya que una empresa puede diseñar un puente de tipo "state cable bridge" (puente con cables) y otra empresa presentar un diseño de puente con acero. ¿Cómo se decide que puente es mejor?. La elección es más difícil por la variedad de los diseños, pero opinó que a la larga resultará en un puente más económico.

A consecuencia de los comentarios del director Roy, el Presidente propuso su participación en la comisión especial para la ejecución de un segundo puente sobre el Canal, por ser un ingeniero distinguido y connotado de este país. Expresó igual satisfacción al conocer de la participación del Administrador en esta comisión especial, y además añadió el comentario que surgió de una conversación entre el director Mizrachi, Luis Blanco y su persona, donde coincidieron en que el puente no estará listo hasta el 2005, a menos que se hagan los correctivos necesarios a la estructuración actual y, por ello, opina que el Canal debe ser más participativo en este proyecto.

El director Mizrachi sugirió la nominación de una comisión presidida por el director Roy para que se reúna con el Administrador e informe a la Junta Directiva sobre este tema, y añadió que a diferencia del director Roy, él está a favor de la construcción de un túnel. El director Roy no concordó con esta aseveración y aclaró que es de la opinión que hay que estudiar además la alternativa de un túnel, y continuó explicando que el costo del puente tendrá mucho que ver con su altura, para permitir que los barcos nuevos puedan transitar por debajo del puente. El Administrador confirmó que esta información está siendo estudiada y tomada en consideración.

El director Ahumada expresó su preocupación al leer aseveraciones en los periódicos que manifestaban que la ACP financiaría el puente y luego una nota aclaratoria que indicaba que el Estado financiaría el puente, para que después la ACP asuma la responsabilidad financiera del costo si el mismo se consideraba como parte esencial de los proyectos de expansión. Preguntó si existía un grado de compromiso de financiamiento ulterior, ya que él no recuerda ningún compromiso aprobado por la Junta Directiva. El Administrador reiteró que ese compromiso no existe y que ha sido enfático al confirmar esta información, debido a que todavía falta la decisión de la ACP sobre la situación del puente en cuanto a los planes de expansión, afirmando que si se da la decisión por la Junta Directiva, entonces si será un proyecto que la ACP tendrá que ejecutar. Ante esta respuesta, el director Ahumada consideró que la ACP no debe tener ninguna responsabilidad sobre el costo del puente y añadió que a veces se tiene la impresión de que el Canal es una desgracia para el país. Expresó que desde 1904 con Eusebio A. Morales, existió una lucha constante por conquistar el Canal y ahora resulta que el Canal es malo y que el Canal debe asumir una responsabilidad histórica porque dividió en dos el territorio. Dijo que eso era correcto en el pasado, pero en el presente el Canal es de Panamá y los beneficios del Canal son para Panamá y mientras menos sean los costos se remunera en más ganancias para el Estado. Preguntó por qué debe el Canal recoger una deuda debido a que la sociedad panameña necesita un puente para comunicar al interior con el área de tránsito y resulta que ahora el Canal es el responsable de eso. Incluso expresó que él no está claro si legalmente el Canal puede recoger deudas del Estado y por eso es precisamente la autonomía del Canal, para que el Estado no recargue sobre el Canal sus propias responsabilidades individuales. Reconoce que existe una línea divisoria bastante tenue y difícil de definir por el hecho de que el puente puede ser necesario

para el Canal. Hizo referencia a una situación que se dió hace 20 años cuando se discutió el tema de un puente sobre el Canal y esa posibilidad quedó obscurecida por razones políticas, aún cuando existía un financiamiento para ese proyecto. El proyecto original no tenía ningún vínculo con el Canal y se consideraba un proyecto del Estado panameño. Opinó que se está compatibilizando una necesidad con la otra, pero en la vida constitucional eso no existe. Reiteró que quiere estar convencido de que el Canal debe recoger esa deuda y solicita una coordinación entre el Estado y la ACP sobre este tema. Preguntó si se tienen que aplicar los permisos de compatibilidad al Estado y el Administrador respondió afirmativamente; por consiguiente, añadió que como parte del proceso de otorgar un permiso de compatibilidad, es conveniente que el Canal le dé seguimiento a este tema por ser un puente sobre el Canal, a fin de evitar que los diseños y los planes y fases de ejecución puedan afectar el Canal, o que el puente se construya en una ruta totalmente inconveniente, o que cualquier trabajo posterior del Canal se vea obstaculizado por ese puente. Solicitó a la Junta Directiva que sean precavidos y cautelosos en el tema del financiamiento del puente.

El director Rodríguez coincidió con el comentario del director Ahumada de que el Canal es panameño, que los beneficios del Canal son para los panameños y se dan a través del gobierno nacional. Es importante mantener ese pensamiento, ya que de ahí dependerán muchas situaciones a medida que surjan. Planteó su preocupación sobre la información que aparece publicada en los periódicos y que no necesariamente contiene la información dada por el Administrador y que por ello crea confusión. Opinó que la Junta Directiva debe definir una decisión sobre el puente y así darle un marco de referencia a la comisión especial.

El director González Revilla manifestó que la construcción del puente es un tema que interesa al gobierno nacional desarrollarlo en el menor tiempo posible, pero comentó que por razones técnicas y económicas debe contarse con la participación de la administración de la Autoridad del Canal de Panamá en esa comisión especial y que las decisiones que se tomen deben tener en cuenta el derecho de veto de la administración, de manera que el Canal se asegure que este puente se construirá de acuerdo con los lineamientos y necesidades del Canal y que sus costos deberán estar ajustados a la realidad.

El director Alfaro explicó que la Junta Directiva está reaccionando a lo que ya se ha dicho en la opinión pública sobre la construcción del puente; añadió que se han dado informaciones confusas y que implican al Canal en un proyecto que no ha sido aprobado por la Junta Directiva, y solicitó a la Junta Directiva que sean cautelosos, para que su participación no sea íntimamente relacionada con la construcción del puente. Dijo que los dos puntos que hay que aclarar son: primero, si vamos a participar y pagar; y segundo, si vamos a integrar mayoritariamente esa comisión de manera que carguemos con la responsabilidad. Hizo referencia al comentario del director Ahumada sobre los planes para la construcción de un puente hace 20 años y recordó que fueron un enredo enorme que llegó hasta los tribunales, con implicaciones penales para los que participaron en la toma de esas decisiones. Opinó que una cosa es cómo el Canal se mantiene atento y tenga un veto por

---

implicaciones técnicas, pero otra muy diferente que la mitad de la Junta Directiva participe en la comisión especial que cargará con toda la responsabilidad de la construcción del puente.

El Presidente manifestó que el tema es bien claro en que hay que hacer un puente, pero lo que no está definido es su ubicación y quien lo paga. Pero si cree que con la activa participación nuestra podamos hacer ver los puntos de vista nuestros sobre el puente.

Al respecto el director Alfaro manifestó que es fundamentalmente un problema de percepción que hay que tener presente para que no nos afecte.

### **Ítem No. 7: Informe sobre la Contratación de Asesores Legales en Washington, D. C.**

El director Alfaro informó que junto con los directores Ahumada y González-Revilla se reunieron para organizar la manera en que se va a proceder a considerar la contratación de los asesores legales en Washington. Explicó que lo primero que hicieron fue orientarse sobre las firmas que participarían en la competencia y que las mismas no sólo tengan capacidad de asesoramiento legal sino también capacidad de cabildeo. Añadió que han obtenido información en forma de listados que muestran a las firmas más grandes, por número de abogados, por monto de los servicios que prestan y otras consideraciones. Además, se ha contactado directamente a firmas con las que se tiene algún vínculo o referencia, para conversar y conocer los servicios que proveen. Actualmente la comisión se encuentra en el proceso de detallar los servicios que se necesitarán en Washington, para obtener una reacción por parte de alguna de las firmas de manera preliminar y así vayamos concretando los servicios que sientan que nos pueden dar. Opinó que no se ha adelantado lo suficiente como para dar un informe más completo en estos momentos.

El director González Revilla expresó que se ha adelantado bastante y coincidió con el director Alfaro en el hecho de que se tienen que establecer los parámetros, enmarcarlos, para después hacer una solicitud y publicarla como pliego de cargos de acuerdo con los reglamentos. Indicó que la comisión trabajará en la elaboración de unos requerimientos que permitan la evaluación y calificación de firmas importantes con sede en Washington, D.C.. Añadió el director Alfaro que también deben tomar en consideración el tema electoral en los Estados Unidos.

El Presidente manifestó la confianza que tiene la Junta Directiva en la comisión designada y la autorizó para efectuar la confección de las normas y requerimientos necesarios, a fin de que la administración proceda a la publicación de la propuesta de invitación conforme la reglamentación de la Autoridad.

### **Ítem No. 8: Opiniones Legales**

---

El director Mizrachi sugirió a la Junta Directiva que sólo se hagan comentarios a las opiniones legales proporcionadas y no leer su contenido en el pleno.

- **Obligatoriedad de investigaciones de accidentes marítimos por la junta de inspectores**

El Administrador explicó que se está estudiando cambiar algunos requisitos sobre las investigaciones de accidentes marítimos (BLI). El Canal es quien decide hacer la investigación, pero también se hacen a solicitud del capitán del barco. El Canal desea evitar este procedimiento mediante la asignación de un bono que será cobrado si del resultado de la investigación resulta que la petición era temeraria, para que de esta manera el Canal recupere sus costos.

El director Mizrachi solicitó al lic. Cabal que incluya como parte del documento sometido, la facultad del Canal de cobrar por adelantado el BLI. El Administrador explicó que el bono se aplicará a las protestas temerarias. El director Montenegro expresó su desacuerdo con la sugerencia del director Mizrachi de cobrar por adelantado, pero sí está de acuerdo con la idea de aplicar un bono. El Administrador aclaró que la diferencia entre cobrar por adelantado y el bono está en que al cobrar por adelantado se está ejecutando un pago y si el BLI resulta a favor del demandante habrá que devolverle su dinero. El director Mizrachi reiteró su punto al explicar que al Canal le cuesta dinero hacer estas investigaciones y eso incluirá la burocracia de procesar los bonos, seguido de los costos en que se incurrirán para que nos paguen la demanda. Considera que es más claro y preciso que exista una garantía de pago de manera que si el demandante pierde el caso el Canal cobra de esa garantía de pago, que en su opinión es el intermedio entre un bono y un pago. El Subadministrador explicó el mecanismo de afianzamiento y que la diferencia estriba en que si se cobra por adelantado queda sujeto al desenlace de la investigación.

El Administrador confirmó que se estudiarán las opciones del caso y tan pronto tengan el documento listo, será presentado antes la Junta Directiva.

- **Participación de la ACP en el programa del Despacho de la Primera Dama “Ayuda Reciclando 2000” y sobre donación de metales ferrosos**

El Administrador solicitó a la Junta Directiva el estudio de una propuesta para el establecimiento de un procedimiento a seguir en relación con las solicitudes de donación, específicamente la elaboración de un reglamento según lo establece el Artículo 18, numeral 5 de la Ley Orgánica, para la disposición de bienes inmuebles en general, en desuso y obsoletos, respectivamente. La preocupación del Administrador surge de la posibilidad de que otras instituciones del Estado soliciten donación de otros bienes tales como autos, etc. y opina que es esencial que quede claramente definido en un reglamento los procedimientos a seguir en estos casos.

El director Mizrachi expresó su inquietud de que se puedan ir “otras cosas” en el papel que se esté donando y sugiere que el Canal disponga del papel y done el dinero. El director Alfaro sugirió donar el papel luego de haberse triturado. El director Montenegro reconfirmó con el Administrador la información proporcionada en la reunión del 14 de julio, en la que se dijo a la Junta Directiva que el Canal vende el papel reciclado y recibe un beneficio, y por ello mostró su desacuerdo con regalar o donar el papel.

El director Alfaro mostró su satisfacción por el análisis presentado por la oficina de Asesoría Legal y dijo no tener ninguna duda en la capacidad del Canal de disponer bienes en desuso. Observó que el problema recae en los bienes que estén en desuso y la opción de regalarlos, y que otro problema existente es la inclinación de querer contribuir con las actividades de los despachos de las primeras damas, ya que este despacho goza de mucha simpatía en la comunidad y en esta Junta Directiva. El peligro está en que si la Junta Directiva se deja llevar por esa inclinación de apoyar y cooperar con las actividades de beneficencia, aunque en sí muy meritorias, podríamos incurrir en responsabilidades graves. La responsabilidad va a corresponder en primer término al Administrador, quien tendrá que hacer una apreciación cuantitativa del bien. Continuó diciendo que si efectivamente se habla de papel que se va a botar no hay problema, ya que una vez botado no tiene valor y hasta puede costar disponer de él; pero si hablamos de papel que normalmente vendemos y tiene un valor para el Canal, estaríamos regalando bienes que tienen un valor para el Canal y que no tenemos facultad para regalar. También hay que tomar en cuenta el peligro diplomático y explicar la situación a nivel muy personal, ya que no se trata de no querer cooperar con ese despacho ni con cualquier otro.

El Presidente preguntó qué es lo que el Canal hace con el papel y el Administrador contestó que el Canal recicla el papel, metales ferrosos, metales no ferrosos, aceites y solventes.

El director Mizrachi cuestionó al Lic. Cabal en cuanto a su interpretación sobre el último párrafo de su opinión legal. El Lic. Cabal explicó que el papel que se está botando ya no tiene ningún tipo de valor, se desecha y su fin es botarlo. Y si posteriormente se recicla, la persona que lo adquiere no lo obtiene como un bien sino como un desecho. El director Mizrachi reiteró lo dicho anteriormente, en cuanto a la salida indiscriminada de papel, que hoy comenzamos con lo que se bota y mañana continuaremos con otros bienes.

El Presidente comentó que el solo hecho de recoger el papel desechado tiene un costo que el Canal no está dispuesto a pagar y expresó que el Canal no puede proceder con la donación porque la ley no lo permite.

Por su lado, el director Ahumada explicó que en aquellos casos en los cuales haya bienes desechables sin valor o uso para la ACP, el Canal cooperará con mucho gusto en esas actividades.

El director Alfaro preguntó si se ha hecho algún estudio de las implicaciones que puedan resultar de contribuir con el papel que se desecha, específicamente si le costará al Canal recoger ese desecho. El Administrador informó que se recibió B/.5,000 en el último informe de venta de papel reciclado. Explicó que la opinión legal se centró en definir la situación del papel que se desecha y añadió que como parte del proceso interno del Canal, se recoge el papel desechado, se recicla y se genera un ingreso. El Presidente solicitó no profundizar en la discusión.

- **Límites de indemnizaciones por accidentes marítimos**

El Administrador explicó que a finales de 1998 bajo la Comisión del Canal de Panamá se consiguió a través del Congreso de los Estados Unidos una limitación para que el Canal no tenga ninguna responsabilidad por el primer B/.1 millón por accidentes marítimos. Esto se basó bajo los siguientes criterios de la Ley 96-70:

- A. Requerir a la nave que mantenga un seguro que cubra el primer B/.1 millón por los daños que se puedan ocasionar al buque sin tomar en consideración responsabilidad o culpa.
- B. Limitar la responsabilidad de la Comisión para aquellos daños que llegasen a un B/.1 millón.
- C. Prohibir a la Comisión considerar cualquier reclamo sometido por una aseguradora o un subrogado en los derechos de un armador u operador por daños ocasionados a su nave.

Continuó explicando que se dieron muchas discusiones sobre este tema causando un gran resquemor en la comunidad marítima, debido a que se consideraba que el límite era sumamente alto. El Canal empezó a estudiar el caso y se dieron conversaciones con las aseguradoras y los P&I Clubs sobre el impacto que este límite tendría sobre las naves. Se acordó que el valor debería ser entre B/.200,000 y B/.300,000 en vez de B/.1 millón, y luego de este acuerdo no se han dado más discusiones sobre el caso. Añadió que si la ACP desea reconsiderar el tema, se tendría que presentar un cambio en las regulaciones y considerar el impacto que eso tendría en la comunidad marítima, ya que presentaría un cambio indirecto de costo y peaje, y para el Canal representaría no tener que admitir ningún reclamo, ya que todos los accidentes se encuentran dentro del margen de los B/.200,000 y B/.300,000 y pasarían directamente a la aseguradora del buque.

Prosiguió diciendo que la administración se siente más inclinada hacia el estudio de una póliza que cubra al Canal en el caso de que las pólizas de los buques no los cubran. Explicó que ya se han dado dos casos que entre ambos los daños pueden estar en los B/. 2 millones y no tienen la cobertura suficiente por parte de los barcos, siendo uno de ellos el de la M/N GALAPAGOS DISCOVERY.

El director González Revilla solicitó a la administración una explicación de los costos y reclamos en materia de seguros y que se presente un informe que contenga la evolución que ha hecho el Canal respecto a este tema. El Administrador confirmó que preparará para los directores un informe que presente los límites de los accidentes a través de la historia, explicando su evolución y los cambios en la ley americana sobre este tema.

### **Ítem No. 9: Informe sobre el proceso de contratación y estado de los seguros del Canal**

El Presidente expresó que está de acuerdo con el informe remitido por el Subadministrador y Director Finanzas. Dijo que la Junta Directiva había aprobado incrementar los costos de las pólizas de seguros para darle una mayor participación a las aseguradoras panameñas. Analizó el documento y enunció que en 1999 - 2000 participaron compañías locales en un 4.3% del total y este año en un 3.7%. Sin embargo, dijo no sentirse convencido sobre las consideraciones del informe, ya que si bien es cierto que se menciona que el patrimonio ajustado es de B/.299 millones, tampoco es menos cierto que las aseguradoras co-aseguran el total de la póliza. Presentó el ejemplo del helicóptero accidentado cuya póliza era por B/.1.5 millones, se co-aseguró en un 95 - 96% del riesgo y sólo se asumió una porción mínima por parte de las aseguradoras panameñas, y solicitó la búsqueda de fórmulas para incrementar su participación en el tema de los seguros.

El Subadministrador explicó que el Canal requiere conocer quien es el asegurador de último recurso, que se les ha ofrecido a las compañías aseguradoras panameñas que coticen la póliza completa y en esos casos el costo de la póliza es más caro que el costo de la póliza que el Canal consigue en el mercado directamente. La segunda opción que se les ha dado a las compañías locales es que tomen un porcentaje relativamente alto de la póliza, pero las compañías reaseguradoras que utilicen en los contratos de reaseguro tienen que llenar ciertas características. Algunos de ellos son casos con empresas cautivas donde el crédito no se transfiere. Añadió que la colocación neta debe ser en el punto final de destino y en algunos casos les copa la capacidad de reaseguro de ellos mismos y los lleva a tener una participación más baja, quedando un retenido neto por parte de la compañía de seguro. Comentó que hace dos años todas las compañías de seguros panameñas se reunieron en Londres donde le presentaron una alternativa al Canal. El año pasado las compañías locales subieron su participación de aproximadamente menos del 2% al 4%. Es importante que el reasegurador final tenga muy claro quien es el tenedor final de ese riesgo, ya que en realidad la compañía de seguro actúa como un comisionista para efectos del reaseguro. La ley le permite al Canal dirigirse directamente al reasegurador y aún con eso se ha incluido algún grado de latitud para incrementar la participación, pero aún así se sabe que va a ser relativamente más costoso si pasa por el sistema panameño. El director Ahumada preguntó la razón de que sea más costoso y la respuesta fue que el asegurador panameño cobra una comisión por suscribir la póliza y le da traslado al asegurador, y que la ley

---

orgánica facultó a la ACP a dirigirse al reasegurador de último recurso, lo cual el Canal negocia con el tenedor final de la póliza.

El Administrador comentó sobre la visita a Londres, explicando que en ese tiempo el Canal estaba en el proceso de renovar la póliza y asistieron a esa reunión acompañados de la Directiva y de los principales aseguradores de Panamá, y fue en esta ocasión que se subió el porcentaje de la participación como una exigencia de parte nuestra. El Presidente preguntó si el Canal aseguraba los carros y la respuesta fue que los carros no están asegurados ya que son auto-asegurados. Preguntó por el seguro aplicado a seguridad civil e incendio en el Canal y el Administrador contestó que esos casos están incluidos en la póliza en discusión. El director Mizrachi preguntó por qué estos casos no se pueden segregar y ponerlos bajo una póliza nacional, y el Presidente expresó que él no puede creer que las compañías locales no tengan la capacidad para ofrecer seguros que cubran seguridad civil o incendio, o de segmentar las diferentes coberturas existentes. Dio como ejemplo el tipo de seguro que tiene para sus 25 supermercados, explicando que tiene una póliza única tipo paraguas bajando las primas de seguro en un 60%, debido a que los corredores no tienen ningún interés en bajarle las primas porque ellos ganan su comisión. Explicó que su caso es especial debido a la manera en que fue negociado y ya forman parte de la póliza.

El director Rodríguez comentó sobre la parte del informe que dice que “la póliza tiene elevados límites de cobertura que sumados llegan a B/.1.2 millones cuyo deducible varía entre 1 y 10 millones y la pérdida máxima en un evento catastrófico se ha estimado en B/.800 millones. El mercado local no dispone de capacidad suficiente para retener riesgos de manera directa, pues su base financiera no se los permite. El patrimonio técnico ajustado de todo el mercado local al cuarto trimestre de 1999 fue de B/.299 millones, lo cual sería insuficiente para siquiera cubrir un siniestro de magnitud...” Explicó que el Estado tiene un presupuesto de B/.1.7 millones versus B/.700 millones que tiene el Canal y todo el Estado tiene una gran cantidad de cobertura. Preguntó si todas las coberturas del Canal están aseguradas por compañías del extranjero y opinó que las compañías locales si pueden ser competitivas y participar. Solicitó la búsqueda una fórmula que permita la mayor participación de los panameños en esta actividad. Entiende que existen factores de riesgo y costo que hay que tomar en cuenta, pero opina que es necesario que el Canal se sienta a negociar con las compañías locales para permitir que presenten una cotización de acuerdo a nuestras necesidades.

El Presidente propuso que se haga una reunión con todos los aseguradores locales y la Junta Directiva para conversar sobre el tema. El Subadministrador explicó que el criterio es que las compañías aseguradoras aporten valor agregado y agregó que si la idea es que a las aseguradoras se les va a dar un margen para que dentro de ciertos precios se les va a dar una latitud adicional para que el Canal subsidie el mercado local, se está abriendo un pórtico difícil. El Administrador añadió que él no tiene ninguna duda de que el Canal pueda fraccionar sus riesgos para dirigir una porción al mercado local y la porción de riesgos catastróficos al

mercado internacional, sin embargo aclaró que ese fraccionamiento podría tener un costo mayor. Agregó que el Canal ha hablado abiertamente con las directivas de los aseguradores y el lineamiento que se sigue es la búsqueda del mejor resultado para la ACP indiferentemente de la compañía de seguro.

El director Montenegro expresó que se debe mantener el mensaje que siempre se le ha transmitido a la administración de mantenerse lo más eficiente posible. Dirigiéndose al director Rodríguez comentó que la globalización no excluye a las compañías de seguros, ya que ellos deben ser competitivos y encontrar maneras de poder aumentar sus coberturas, pero el Canal no puede sacrificar su eficiencia y las coberturas que estamos logrando, para de alguna manera subsidiar las necesidades del mercado local. Adicionalmente opinó que la Junta Directiva no debe reunirse con ninguna aseguradora, ya que estaría involucrándose en el trabajo de la administración.

El director Mizrachi expresó que este tema es un enigma envuelto en un misterio y ni con los cinco o seis años que tiene de estar en la Junta Directiva entiende el problema de los seguros. El Presidente resumió las discusiones diciendo que la Junta Directiva no quiere que el Canal pague más de lo necesario en seguros, tampoco se quiere que el Canal subsidie a ninguna compañía, pero si se quiere ampliar la competencia. Sin embargo, a diferencia del director Montenegro, opina que la Junta Directiva debe escuchar las propuestas de las compañías de seguro. El Administrador propuso invitar a la APADEA a un almuerzo con los directores de la Junta Directiva y la administración para discutir este tema, el Presidente estuvo de acuerdo con esta propuesta y solicitó a la administración que le provea de un temario de discusión a la APADEA previo a la reunión.

El director Rodríguez aclaró que su mayor interés está en la eficiencia del Canal y solicitó al Subadministrador que le proporcione a la Junta Directiva un informe escrito sobre este tema, para que se puedan preparar y entender sobre el tema que se va a discutir con la APADEA.

#### **Ítem No. 10: Informe del Presidente**

En este punto, el Presidente hizo referencia a los siguientes temas:

- Presentó al Administrador una carta enviada por el Ministro de Comercio e Industrias, Joaquín E. Jácome sobre los Hong Kong Shipowners Association con referencia al problema de los marinos filipinos (Anexo 2).
- Solicitó la colocación de las fotos de los Presidentes de las Junta Directivas panameñas en el Salón de Conferencias del Edificio de la Administración.

La reunión concluyó a las 10:30 a.m. celebrándose a continuación una sesión ejecutiva, en la cual la Junta Directiva informó a la Secretaría su decisión de que conste en acta lo siguiente:

1. Que la Junta Directiva apoyó unánimemente la decisión del Administrador de remover al Ingeniero Thomas W. Drohan de su cargo de Director del Departamento de Ingeniería y Servicios Industriales.
2. Que la Junta Directiva hizo una evaluación de la reunión celebrada con el gobierno nacional en la Posada de Cerro La Vieja, Coclé, e instruyó a la administración para que inicien un programa de divulgación e información nacional sobre el concepto de ampliación del Canal, y asignó al Presidente de la Junta Directiva conjuntamente con el Administrador, la tarea de efectuar las invitaciones correspondientes a los partidos políticos y otros sectores importantes de la sociedad, con objeto de promover un debate nacional sobre el tema.
3. Que a propuesta del director Montenegro, la Junta Directiva solicitó al Administrador la formalización de una reunión entre la Junta Directiva y los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para que estos expliquen cual será el proceso del diálogo que habrá de realizarse con los estamentos sociales, en relación con el futuro de la ampliación del Canal. El Administrador se comprometió a concertar esta reunión.

Ricardo Martinelli B.

Diógenes de la Rosa

---

Ministro para Asuntos del Canal

Secretario